JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00142-00

En consideración a la petición efectuada por la Curadora de los herederos indeterminados de Laura Marcela y Aliana del Pilar Silva Pinzón, se accede al aplazamiento de la diligencia programada para el 26 de los corrientes en este trámite.

Así las cosas, para que tenga lugar la referida actuación, nuevamente se fija el próximo quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAFAEL GARCIA GUARIN